



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución. Licencias**

**Número:** RESLI-2024-3-E-JUSPAMPA-PDCIA

SANTA ROSA, LA PAMPA  
Martes 4 de Junio de 2024

**Referencia:** Resolución Licencia Art. 30 - Dra. Raquel Amalia Guazzaroni - (EX-2024-00025952- -JUSPAMPA-SRH)

---

**Visto:** El Expediente Electrónico EX-2024-00025952-JUSPAMPA-SRH; y,

**Considerando:** El correo electrónico enviado por la Sra. Jueza del Juzgado de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Daniela De La Iglesia mediante el cual remite nota suscripta por la Sra. Secretaria, Dra. Raquel Amalia Guazzaroni, quien solicita se le conceda licencia extraordinaria comprendida en el Art. 30º del Reglamento de Licencia, Asistencia y Puntualidad del Poder Judicial, a fin de poder asistir al XVI Congreso Nacional del Secretariado, la Función Judicial y Ministerios Públicos en Jujuy, a realizarse en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Al respecto, de dicho correo surge la conformidad de la titular del organismo y del programa acompañado se desprende que el Congreso se desarrollará los días 6 y 7 de junio del corriente año.

Asimismo, la solicitante requiere que la licencia se haga extensiva al día previo al Congreso -5 de junio de 2024- *"(...) debido a la inexistencia de transporte público que le permita recorrer la distancia entre General Acha y San Salvador de Jujuy en horario no laborable ese mismo día (...)*

En tal sentido, es dable mencionar que la petición fue presentada a la Dra. De La Iglesia el día 21 de mayo de 24, dando cumplimiento al requisito establecido en el párrafo segundo del referido artículo, el cual exige que la solicitud sea presentada con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación, teniendo en cuenta que el primer día requerido es el 5 de junio próximo.

De acuerdo a lo informado por la Secretaría de Recursos Humanos, la Sra. Secretaria no ha usufructuado durante el año 2024, días de licencia comprendidos en el primer párrafo del artículo citado precedentemente, por lo que correspondería encuadrar como licencia para participar del congreso, las fechas señaladas en la

petición.

A tales efectos, consta la intervención de la Secretaría Legal, dependiente de la Dirección General de Administración, conforme Dictamen DICTA-2024-179-E-JUSPAMPA-SL.

En mérito de lo expuesto, se estima pertinente hacer lugar a la solicitud cursada por la Dra. Raquel Amalia Guazzaroni, y en consecuencia conceder licencia extraordinaria conforme el artículo 30° del Reglamento de Licencia, Asistencia y Puntualidad del Poder Judicial, en uso de la facultad establecida a este Superior Tribunal de Justicia en la normativa antes citada.

**Por ello, Presidencia del Superior Tribunal de Justicia**

**Resuelve:**

**Primero:** Conceder a la Dra. Raquel Amalia Guazzaroni, Secretaria del Juzgado de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Tercera Circunscripción Judicial la licencia extraordinaria prevista en el primer párrafo del artículo 30° del Reglamento de Licencia, Asistencia y Puntualidad del Poder Judicial, para asistir al XVI Congreso Nacional del Secretariado, la Función Judicial y Ministerios Públicos en Jujuy los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de junio del corriente año.

**Segundo:** Comunicar a la solicitante que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 30° del Reglamento citado en el punto precedente.

**Tercero:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio a la Dra. Raquel Amalia Guazzaroni y al Juzgado de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Tercera Circunscripción Judicial.

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.04 12:27:22 -03:00

Gabriela Carina Viglianco  
Directora General de Administración  
Dirección General de Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.04 14:30:35 -03:00

Eduardo Daniel Fernandez Mendía  
AC Presidencia  
Presidencia  
Superior Tribunal de Justicia

Digitally signed by GDE Poder Judicial de la  
Provincia de La Pampa  
Date: 2024.06.04 14:30:37 -03:00